

ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

INFORMACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN
Entidad contratante	Municipio de Ciénaga – Magdalena
Dependencia solicitante	Secretaría Administrativa
Funcionario responsable	Jesús David Celedón Zabaraín – Secretario Administrativo
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Tipo contractual	Prestación integral de servicios de apoyo logístico
Presupuesto oficial estimado	\$65.000.000
Respaldo presupuestal señalado en el Estudio Previo	CDP 2026.CEN.01.0980 – FUNCIONAMIENTO – \$65.000.000
Plazo de ejecución	Tres (3) días
Lugar de ejecución	Municipio de Ciénaga, Magdalena
Vigencia	2026

En virtud de lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios previos para sustentar jurídica, técnica y financieramente el proceso de selección de mínima cuantía, bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE NECESIDAD:

La Constitución Política, en sus artículos 2 y 209, impone a las autoridades el deber de orientar la gestión administrativa al servicio del interés general bajo criterios de eficacia, economía, moralidad, imparcialidad y publicidad. En ese marco, el adecuado desempeño de los servidores públicos constituye un elemento instrumental para asegurar la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios a cargo del Municipio.

La gestión del talento humano no se agota en la administración de situaciones laborales. El Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 estructuran el sistema de estímulos, bienestar e incentivos y permiten a las entidades públicas desarrollar acciones destinadas a favorecer la integración, el clima organizacional, la motivación, la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida laboral. De manera complementaria, la Ley 1616 de 2013 reconoce la salud mental como un componente prioritario de la salud integral y refuerza la necesidad de implementar acciones preventivas y de promoción.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La Secretaría Administrativa ha identificado la necesidad de ejecutar jornadas institucionales que integren actividades culturales, recreativas, formativas y de bienestar.



**ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026**

**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA**

Su ejecución demanda coordinación operativa, personal de apoyo, recursos audiovisuales, elementos de identificación y divulgación, alimentación, hidratación, mobiliario, materiales de trabajo y demás componentes logísticos que deben disponerse de manera simultánea y articulada. La Entidad no cuenta, en forma permanente y suficiente, con la capacidad logística, operativa y material necesaria para atender integralmente estos requerimientos con medios propios, razón por la cual resulta conveniente acudir al mercado.

La contratación propuesta permite concentrar en un solo operador la responsabilidad por el alistamiento, coordinación y prestación integral de los componentes requeridos, con control de calidad por parte de la supervisión y con un esquema de obligaciones verificables. Esta alternativa evita la dispersión de compras y servicios aislados, mejora la trazabilidad contractual y facilita la exigencia de responsabilidad frente a resultados concretos.

La necesidad se articula con los instrumentos de gestión del talento humano y con la programación institucional aprobada por la Secretaría Administrativa. Las actividades se dirigen exclusivamente a servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, sin constituir pagos salariales, estímulos pecuniarios o liberalidades. Su finalidad es mejorar la convivencia laboral, las habilidades relacionales, la motivación y las prácticas de servicio a la ciudadanía.

La intervención se desarrollará en tres (3) jornadas para ciento cincuenta (150) servidores públicos por día, bajo una secuencia pedagógica de tres módulos: (i) fortalecimiento actitudinal, (ii) fortalecimiento motivacional y (iii) fortalecimiento comportamental. Se prevé que el mismo grupo participe en el ciclo completo; esta programación deberá confirmarse con los listados de convocatoria de la Entidad. Los productos verificables incluirán plan de trabajo, agenda desarrollada, registros de asistencia, evidencias de actividades, evaluación de resultados e informe final.

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL
CONTRATO A CELEBRAR**

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las presentes condiciones constituyen requerimientos mínimos para la prestación integral del servicio en tres (3) jornadas, con participación de ciento cincuenta (150) servidores públicos por día. Comprenden formación, coordinación, alimentación, hidratación, uso temporal de recursos pedagógicos, equipos audiovisuales, mobiliario y adecuación logística. No se contempla la entrega de bienes en propiedad a la Entidad ni a los participantes.



ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
 PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
 DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
 LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

SERVICIOS Y RECURSOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS:

Componente	Especificación mínima	Cant.	Días
Talento humano	Coordinador(a) general: profesional de cualquier área del conocimiento con experiencia mínima de un (1) año en coordinación de jornadas, formación o eventos. Responsable de articular los tres módulos, cronograma, equipo y entregables.	1	3
Talento humano	TALLERISTA 1: profesional en ciencias humanas, sociales, educación, administración o áreas afines; experiencia mínima de un (1) año facilitando procesos de competencias humanas, comunicación, motivación o trabajo en equipo. Interviene en los módulos ACTITUDINAL y MOTIVACIONAL.	1	2 (días 1 y 2)
Talento humano	TALLERISTA 2: profesional en ciencias humanas, sociales, educación, administración o áreas afines; experiencia mínima de un (1) año facilitando procesos de competencias humanas, comunicación, convivencia o resolución de conflictos. Interviene en los módulos ACTITUDINAL y COMPORTAMENTAL.	1	2 (días 1 y 3)
Talento humano	TALLERISTA 3: profesional en ciencias humanas, sociales, educación, administración o áreas afines; experiencia mínima de un (1) año facilitando procesos de competencias humanas, liderazgo, trabajo en equipo o convivencia. Interviene en los módulos MOTIVACIONAL y COMPORTAMENTAL.	1	2 (días 2 y 3)
Talento humano	Técnico, tecnólogo o personal idóneo de apoyo audiovisual para operación de sonido, proyección y equipos requeridos.	1	3
Talento humano	Auxiliares logísticos para montaje, registro, control de asistencia, apoyo en alimentación, distribución y desmontaje.	4	3
Señalización temporal	Servicio de señalización institucional mediante dos (2) piezas tipo pendón con estructura, instaladas y retiradas por el contratista; no se adquieren en propiedad.	2	3
Control de asistencia e identificación	Servicio de identificación temporal de hasta ciento cincuenta (150) asistentes mediante credenciales reutilizables o mecanismo equivalente durante el ciclo de jornadas.	150	3
Audiovisuales	Disponibilidad en alquiler y operación logística de amplificación, pantalla, proyector y accesorios durante	1	3



ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

Componente	Especificación mínima	Cant.	Días
	las tres jornadas; el técnico audiovisual se remunera únicamente en talento humano.		
Puestos	Servicio de adecuación y disponibilidad temporal de puestos o sillas suficientes para ciento cincuenta (150) asistentes por jornada, sujeto a las condiciones del espacio; no hay adquisición de mobiliario.	150	3
Mobiliario de apoyo	Disponibilidad temporal de cuatro (4) juegos de mesa con sillas vestidas para invitados o actividades especiales; incluye montaje y retiro.	4	3
Mobiliario de apoyo	Disponibilidad temporal de cuatro (4) juegos de mesa con sillas plásticas para registro y atención; incluye montaje y retiro.	4	3
Alimentación	Servicio de refrigerios con bebida para 150 asistentes por jornada; 450 atenciones en total, prestadas durante las actividades y sujetas a requisitos sanitarios.	150	3
Alimentación	Servicio de almuerzos con bebida para 150 asistentes por jornada; 450 atenciones en total, en condiciones de inocuidad.	150	3
Hidratación	Servicio de hidratación mediante punto o estación operativa y abastecida durante cada jornada.	1	3
Apoyo pedagógico e integración	Disponibilidad de recursos pedagógicos y dinámicas formativas para ciento cincuenta (150) participantes, con uso temporal y sin entrega de objetos como bienes en propiedad.	150	3
Cierre documental	Generación y puesta a disposición de hasta ciento cincuenta (150) constancias digitales de participación, conforme a la asistencia y al diseño aprobado por la Entidad.	150	—

2.2.1. SERVICIOS REQUERIDOS:

El contratista deberá planear, organizar y prestar integralmente el servicio de apoyo logístico durante las tres (3) jornadas institucionales. Dispondrá de un (1) coordinador general, tres (3) talleristas, un (1) técnico de apoyo audiovisual y cuatro (4) auxiliares logísticos; asimismo, asegurará la operación de los equipos, el acondicionamiento de los espacios, la alimentación, la hidratación y la disponibilidad temporal de los recursos pedagógicos. Cada tallerista participará en dos (2) jornadas, para un total de seis (6)



**ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026**

**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA**

tallerista-jornadas y dos talleristas por día. Programación de referencia: día 1, talleristas 1 y 2; día 2, talleristas 1 y 3; día 3, talleristas 2 y 3. El supervisor podrá autorizar ajustes sin disminuir la cobertura formativa ni alterar el valor contratado.

El alcance comprende planeación operativa, alistamiento, adecuación y montaje, operación de las jornadas, registro de asistentes, desarrollo de talleres, atención de alimentación e hidratación, desmontaje y cierre. Como soportes documentales de la prestación, el contratista presentará: (i) plan operativo y cronograma; (ii) agenda desarrollada de los tres módulos; (iii) registros de asistencia; (iv) evidencias fotográficas y de los servicios efectivamente prestados; (v) evaluación pedagógica y (vi) informe final de ejecución. Dichos soportes son medios de verificación del servicio y no constituyen entrega de bienes objeto de adquisición.

2.2.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El contratista dará cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias en el manejo de registros de asistencia, información e imágenes de participantes. No podrá divulgar ni utilizar datos personales o información institucional por fuera de las finalidades autorizadas de ejecución y supervisión del contrato.

2.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

- Calidad del servicio: La totalidad de las actividades contratadas se prestará en condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, según las especificaciones técnicas del proceso; no habrá entrega de bienes en propiedad a la Entidad o a los participantes.
- Planeación y operación: El contratista realizará alistamiento previo, coordinación, adecuación de espacios, montaje, operación y desmontaje sin afectar la prestación ordinaria de los servicios municipales.
- Cobertura: Se atenderá a ciento cincuenta (150) servidores públicos por jornada durante tres (3) días, con capacidad para registro, participación en talleres, alimentación, hidratación y actividades de integración.
- Equipo humano: Se contará con un (1) coordinador general, tres (3) talleristas que participarán en dos (2) jornadas cada uno, un (1) técnico audiovisual y cuatro (4) auxiliares logísticos, de acuerdo con los perfiles y funciones establecidos.
- Alimentación e hidratación: La atención de los participantes deberá cumplir las condiciones sanitarias aplicables de manipulación, inocuidad, transporte, conservación, calidad y oportunidad. Se prestará como parte del servicio integral durante las jornadas.

ESTUDIO PREVIO

MC-037-2026

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

- Equipos y mobiliario: Los equipos audiovisuales, de sonido y proyección, así como el mobiliario y las estructuras utilizados, deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene, presentación y seguridad. Su instalación, operación, reposición funcional cuando sea necesaria y retiro estarán a cargo del contratista, sin transferencia de dominio.
- Recursos pedagógicos e identificación: El contratista garantizará durante las jornadas el acceso o uso temporal de apoyos didácticos, contenidos formativos, elementos de identificación y recursos para dinámicas. Podrán emitirse constancias digitales según asistencia, sin suministros individuales de kits, regalos, souvenirs u otros bienes en propiedad.
- Seguridad social y prevención: El contratista observará las obligaciones legales de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el tipo de vinculación del personal y los riesgos de la actividad.
- Seguridad de la operación: Los espacios y las actividades deberán organizarse para prevenir accidentes y asegurar vías de circulación, control de acceso, atención básica y condiciones adecuadas para los asistentes.
- Protección ambiental: Se adoptarán medidas para prevenir residuos innecesarios, favorecer recursos reutilizables o digitales, separar los residuos generados y reducir elementos desechables cuando sea viable.
- Imagen institucional: Los diseños de señalización temporal, piezas de apoyo, contenidos y recursos gráficos que incorporen la imagen del Municipio requerirán aprobación previa de la supervisión.
- Control de calidad: La supervisión podrá verificar permanentemente el servicio, requerir correcciones inmediatas y exigir la sustitución de recursos de uso temporal que no funcionen o no cumplan, sin costo adicional para la Entidad.

PARÁGRAFO – NATURALEZA DEL CONTRATO: La obligación principal es una prestación integral de servicios logísticos y de apoyo a la capacitación. La alimentación se proporciona para consumo durante las jornadas y los equipos, mobiliario, identificadores y recursos didácticos se utilizan temporalmente. No existe compraventa, suministro autónomo ni transferencia de propiedad de bienes. Los soportes documentales y las constancias digitales constituyen evidencia de la actividad desarrollada.



ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por su contenido obligacional, el negocio jurídico a celebrar corresponde a un contrato estatal de prestación de servicios logísticos, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por las reglas especiales de la modalidad de mínima cuantía. La denominación contractual no altera la regla de selección: en mínima cuantía el elemento determinante es el valor del proceso, independientemente de su objeto.

El lugar principal de ejecución será el Municipio de Ciénaga, Magdalena, en los escenarios que determine la Secretaría Administrativa.

2.3.1. CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

Código	Denominación de referencia	Uso dentro del proceso
80141607	Servicios de gestión/organización de eventos	Código principal para la operación logística integral.
80111623	Servicios temporales de compras y logística	Apoyo de personal logístico y operativo, cuando corresponda.
80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Componente de apoyo humano asociado a la ejecución.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

No se requieren licencias de diseño o construcción por la naturaleza del objeto. El contratista deberá observar las condiciones sanitarias legalmente exigibles para alimentación y bebidas, las reglas de seguridad y salud en el trabajo y las autorizaciones para el uso de espacios cuando correspondan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad se tramita por mínima cuantía, independientemente de su objeto. La ANCP–Colombia Compra Eficiente ha reiterado en 2026 que esta modalidad se determina por la cuantía y tiene un procedimiento especial de convocatoria pública y selección por menor precio, previa verificación de las condiciones exigidas.

La procedencia de la mínima cuantía se determina por el valor del proceso frente al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía aplicable al Municipio de Ciénaga para 2026. El presupuesto estimado es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000). Antes de publicar la invitación, la Entidad deberá confrontar este valor con



ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

el acto interno de cuantías de la vigencia, pues la sola denominación MC-037-2026 no acredita por sí misma la procedencia de la modalidad.

El proceso se rige, entre otras disposiciones, por la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, especialmente sus artículos 2, 5, 6 y 7; la Ley 1474 de 2011, incluidos los artículos 83 y 94; la Ley 2069 de 2020; la Ley 1882 de 2018 en lo que resulte aplicable; el Decreto 1082 de 2015; el Decreto 1860 de 2021; las reglas sobre seguridad social de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes; la Ley 2097 de 2021 respecto del REDAM; la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia; y las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores.

El Decreto 0997 de 2026 modificó determinadas disposiciones del Decreto 1082 de 2015 e incorporó un régimen de implementación gradual. Para este proceso se observarán las disposiciones aplicables conforme a su vigencia, la categoría municipal y las reglas de implementación contenidas en su artículo 14, sin aplicación anticipada parcial de normas sujetas a gradualidad.

Sin perjuicio de la gradualidad anterior, la disposición sobre verificación de listas internacionales incorporada por el Decreto 0997 de 2026 entró en vigencia conforme a su régimen especial. Por tanto, la Entidad deberá realizar las consultas que legalmente resulten aplicables para verificar inhabilidades vinculadas a prácticas prohibidas y dejar constancia de ellas en los Documentos del Proceso, protegiendo los datos personales.

La presente contratación se adelantará mediante el procedimiento de mínima cuantía por razón del valor del proceso frente a la menor cuantía aplicable a la Entidad. La invitación pública, los anexos técnicos y la verificación de ofertas observarán el marco normativo vigente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado del proceso MC-037-2026 asciende a SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) y se destina a la prestación integral del servicio de apoyo logístico para tres (3) jornadas de capacitación y bienestar con ciento cincuenta (150) servidores públicos por día. Abarca talento humano, atención logística, servicio de alimentación e hidratación, uso temporal de equipos y mobiliario, acondicionamiento de espacios, apoyo pedagógico, evaluación y costos indirectos. No se prevé adquisición ni entrega de bienes en propiedad. El valor deberá estar soportado en el estudio del sector y en precios comparables de mercado.

4.1.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR COMPONENTES:

N.º	COMPONENTE	VALOR ESTIMADO	PARTICIPACIÓN
1	Talento humano	\$18.571.429	28,57 %
2	Apoyo logístico	\$38.571.428	59,43 %
3	Costos indirectos (12 % del total)	\$7.857.143	12,00 %
	TOTAL	\$65.000.000	100,00 %

ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

El apoyo logístico comprende los servicios de alimentación e hidratación correspondientes a 450 atenciones acumuladas, la adecuación de 150 puestos de participación por jornada, disponibilidad temporal de equipos y mobiliario, identificación de asistentes, recursos pedagógicos de consulta, actividades de integración y cierre. El detalle y los valores unitarios de referencia se incluyen en el ANEXO – PRESUPUESTO ESTIMADO DETALLADO, que debe concordar con este estudio. Los precios son estimaciones sujetas a contrastación con cotizaciones y fuentes objetivas.

La justificación del valor deberá respaldarse con cotizaciones y/o fuentes objetivas, trazables y comparables para la vigencia 2026, considerando las mismas especificaciones, cantidades y condiciones comerciales. El estudio de mercado dejará constancia de impuestos y gravámenes aplicables, diferencias relevantes de alcance, posibles valores atípicos y metodología de determinación del presupuesto. Los precios unitarios incluidos en el Anexo son estimaciones preliminares de planeación y no equivalen a cotizaciones obtenidas. Si el análisis de mercado no respalda el total previsto, la Entidad deberá ajustar el valor oficial y los documentos concordantes, sin incrementar artificialmente los precios para alcanzar el techo inicialmente previsto.

La oferta económica comprenderá la totalidad del objeto y de las condiciones técnicas, y se evaluará por el menor precio global, conforme a las reglas de mínima cuantía. La invitación deberá definir los soportes económicos exigidos al proponente y asegurar correspondencia con el Anexo. Los valores de los tres componentes constituyen la distribución del presupuesto de referencia de la Entidad, no tres lotes independientes ni factores de ponderación de la oferta.

4.1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y RESPALDO FINANCIERO:

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026.CEN.01.0980, expedido el siete (7) de octubre de 2026 por la Secretaría de Hacienda Municipal de Ciénaga, Magdalena, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000), correspondiente a la vigencia fiscal 2026. El certificado identifica gastos de FUNCIONAMIENTO, financiados con ingresos corrientes de libre destinación, con imputación al concepto de otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Su objeto corresponde a la prestación integral de servicios de apoyo logístico para jornadas de bienestar, integración, capacitación y fortalecimiento organizacional de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena. El presupuesto oficial del proceso se fija dentro del valor certificado. Se incorpora copia del CDP como anexo documental a este estudio.

Dato presupuestal	Información verificada en el CDP
Número de CDP	2026.CEN.01.0980
Fecha de expedición	07 de octubre de 2026
Vigencia	2026
Valor del CDP	\$65.000.000 M/CTE



ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

Dato presupuestal	Información verificada en el CDP
Presupuesto oficial del proceso	\$65.000.000 M/CTE
Tipo de gasto	FUNCIONAMIENTO
Fuente de financiación	Ingresos corrientes de libre destinación
Concepto de gasto	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

4.2. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual y recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, presupuestales y administrativos aplicables.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda; el informe final de ejecución con sus respectivos soportes y evidencias; la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar; y los demás documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda.

El pago estará sujeto a las deducciones, retenciones e impuestos legalmente aplicables, así como al cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), cuando corresponda. No se efectuarán anticipos ni pagos parciales, y el desembolso no podrá exceder el valor total del contrato.

4.3. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución contractual será de tres (3) días, contados a partir de la fecha de inicio que establezca la Entidad, una vez perfeccionado el contrato, expedido el registro presupuestal, aprobadas las garantías exigidas y acreditados los demás requisitos legales para su ejecución. Dentro de este plazo, el contratista adelantará la coordinación, el montaje, la ejecución de las actividades programadas y las labores de cierre necesarias, de acuerdo con el cronograma autorizado por la Secretaría Administrativa.

4.4. SUPERVISOR:

La supervisión estará a cargo del Secretario Administrativo, JESÚS DAVID CELEDÓN ZABARAÍN, o de quien haga sus veces, sin perjuicio de los apoyos técnicos o administrativos que la Entidad disponga. La supervisión se ejercerá de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y las reglas internas de seguimiento contractual.

ESTUDIO PREVIO

MC-037-2026

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, cronograma y demás obligaciones contractuales.
- Revisar la correcta inversión y soportes del anticipo, así como su amortización total.
- Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías y solicitar su actualización cuando se modifique valor, plazo o condiciones del contrato.
- Constatar el cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
- No certificar recibo a satisfacción respecto de servicios no prestados o que incumplan las condiciones contractuales.
- Informar oportunamente cualquier posible incumplimiento y promover las actuaciones administrativas que correspondan.
- Mantener completo y actualizado el expediente electrónico en SECOP II, incorporando informes, actas, certificaciones, soportes de pago y demás actuaciones de ejecución.

4.5. VIGENCIA:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días. Las actuaciones de cierre, verificación, pago, exigibilidad de garantías y liquidación, cuando legalmente procedan, se desarrollarán dentro de los términos previstos en las normas y documentos contractuales, sin ampliar por sí mismas el plazo de ejecución.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La Entidad revisará las ofertas económicas en orden ascendente y verificará, en primer lugar, la oferta de menor precio total. Si esta cumple los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos, será seleccionada. Si no cumple, se continuará con la oferta del segundo menor precio y así sucesivamente, conforme al procedimiento de mínima cuantía.

El precio ofertado deberá comprender la totalidad de los costos asociados al objeto y no podrá superar el presupuesto oficial. La Entidad analizará las ofertas que presenten indicios de precio artificialmente bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, solicitando las explicaciones pertinentes antes de adoptar una decisión.

5.1.1. REGLA GENERAL DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN:

La selección se realizará por el menor precio global ofrecido por la totalidad del servicio, siempre que la propuesta cumpla los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos mínimos. Los requisitos habilitantes se verificarán bajo metodología CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgarán puntaje. El presupuesto por componentes no dará lugar a una evaluación económica segmentada ni a puntajes por participación de cada rubro.

ESTUDIO PREVIO

MC-037-2026

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

5.1.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

A. Verificación del techo presupuestal y de ofertas con posible precio artificialmente bajo.

Las ofertas deberán incluir todos los componentes técnicos y no podrán superar el presupuesto oficial de \$65.000.000. Ante indicios de precio artificialmente bajo se solicitarán las explicaciones correspondientes antes de adoptar una decisión.

B. Método de ordenación de las propuestas.

Se ordenarán las ofertas por precio total ascendente; se verificará inicialmente la propuesta de menor precio y, de no cumplir, se continuará con la siguiente en dicho orden, conforme a las reglas de mínima cuantía.

C. Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el precio, se aplicarán de manera sucesiva y excluyente los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. No se utilizará como criterio de desempate el simple orden cronológico de presentación de las ofertas, de acuerdo con la interpretación vigente de Colombia Compra Eficiente para los procesos de mínima cuantía.

D. Subsanabilidad.

La Entidad aplicará las reglas legales de subsanabilidad preservando la igualdad de los oferentes. Podrán subsanarse los requisitos que no otorguen puntaje ni sean necesarios para comparar económicamente las ofertas, siempre que la circunstancia o condición que se pretende acreditar existiera al momento del cierre. La subsanación no podrá utilizarse para mejorar, completar o modificar el precio ofrecido ni para crear con posterioridad al cierre una condición habilitante inexistente.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes serán verificados bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE. No otorgan puntaje. En aplicación de los principios de proporcionalidad y selección objetiva, la Entidad no exigirá documentos o condiciones que no sean necesarios para verificar la capacidad del proponente frente al objeto concreto.

5.2.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según corresponda, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, cuando aplique.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado conforme a la normativa tributaria aplicable.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando la propuesta sea plural, con identificación de participación, responsabilidades y representante.

ESTUDIO PREVIO MC-037-2026

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

- Acreditación del cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, REDAM y demás consultas obligatorias, preferentemente efectuada directamente por la Entidad mediante fuentes oficiales.

No se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito habilitante en este proceso de mínima cuantía; la Entidad verificará directamente las condiciones de los oferentes.

5.2.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la organización, operación, coordinación o apoyo logístico de eventos, jornadas institucionales, actividades de bienestar, capacitación, integración, recreación o servicios de naturaleza equivalente.

La experiencia deberá acreditarse mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, relacionados con el objeto del proceso, cuya sumatoria de valores efectivamente ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Los contratos aportados deberán tener fecha de terminación comprendida dentro de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso MC-037-2026, según el cronograma definitivo publicado en SECOP II. La fecha de terminación acreditada será el criterio para comprobar este período, sin exigir que la fecha de inicio corresponda también a dicho intervalo.

La exigencia de acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, con valor acumulado mínimo del 100 % del presupuesto oficial y terminación dentro de los tres (3) años anteriores al cierre, deberá justificarse expresamente en el estudio del sector y el análisis del mercado, considerando la naturaleza del servicio, las capacidades de los potenciales oferentes y su incidencia en la pluralidad de propuestas. Se admite experiencia adquirida con entidades públicas o contratantes privados, siempre que se acredite en debida forma su ejecución y terminación.

Los documentos de experiencia deberán permitir identificar, como mínimo: contratante, contratista, objeto o alcance, valor efectivamente ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación, y constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción. Podrán aportarse certificaciones, actas, contratos y otros documentos equivalentes que, valorados en conjunto, permitan comprobar la información y que el contrato terminó dentro del período señalado. Los contratos en ejecución no se tendrán en cuenta. Para proponentes plurales se aplicarán las reglas previstas en la Invitación Pública.

5.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Para acreditar la idoneidad del talento humano requerido, deberá aportar los documentos que soporten la



**ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026**

**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA**

formación académica y la experiencia del Coordinador General y de los tres (3) talleristas, quienes participarán en dos (2) jornadas cada uno, de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio previo.

Respecto del personal técnico y de apoyo logístico, el proponente deberá garantizar su disponibilidad para la ejecución contractual, sin que resulte necesario exigir, durante la presentación de la oferta, documentación adicional que constituya una carga desproporcionada frente a la naturaleza de las funciones operativas asignadas. La supervisión verificará, previo al inicio y durante la ejecución del contrato, según corresponda, la disponibilidad y vinculación del personal requerido, así como el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

5.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

No se exigirán indicadores financieros u organizacionales como requisito habilitante. El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 permite exigir capacidad financiera mínima cuando el pago no se realiza contra entrega, pero no la impone. Para este proceso, considerando la cuantía, el plazo reducido, la pluralidad potencial del mercado, la exigencia de experiencia y la constitución de garantías para el anticipo y el cumplimiento, se estima que la imposición de indicadores financieros adicionales no aporta una mejora proporcional frente al riesgo y podría restringir innecesariamente la participación.

5.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

5.3.1. Obligaciones generales del contratista.

- Ejecutar el objeto con autonomía técnica y administrativa, con estricta sujeción a la oferta aceptada, las especificaciones técnicas, la invitación, sus anexos y las instrucciones legítimas de la supervisión.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas y reportando de inmediato circunstancias que puedan afectar la ejecución.
- Asumir todos los costos necesarios para la prestación integral del servicio, salvo aquellos que expresamente se asignen a la Entidad.
- Mantener durante la ejecución las condiciones de capacidad e idoneidad exigidas y garantizar la disponibilidad del personal ofrecido.
- Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, tributarias y parafiscales que resulten aplicables.

**ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026**

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

- Responder por los daños imputables a su actuación, la de sus dependientes, subcontratistas o proveedores, sin trasladar a la Entidad responsabilidades propias de su operación.
- Guardar reserva sobre la información que tenga carácter reservado o confidencial y cumplir la Ley 1581 de 2012 cuando trate datos personales.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y efectuar, sin costo adicional, los ajustes, correcciones o sustituciones de recursos de uso temporal que sean necesarios para cumplir el servicio.
- Suscribir y aportar los documentos requeridos para el cierre, liquidación cuando proceda y demás actuaciones posteriores al vencimiento del plazo.

5.3.2. Obligaciones específicas del contratista.

- Presentar un plan operativo de ejecución y alistamiento previo, con responsables, tiempos y logística de montaje.
- Disponer el talento humano exigido y sustituirlo, previa aprobación del supervisor, por personal de perfil igual o superior cuando exista una causa justificada.
- Garantizar equipos audiovisuales en correcto funcionamiento, incluida prueba previa y contingencia básica frente a fallas.
- Prestar oportunamente el servicio de alimentación e hidratación para los participantes, con las cantidades programadas y en condiciones de inocuidad, higiene y conservación aplicables.
- Instalar, operar y retirar el mobiliario, la señalización temporal y demás recursos logísticos utilizados, sin transferir su propiedad ni ocasionar daños a los espacios.
- Verificar asistencia y apoyar los mecanismos de registro que determine la Entidad.
- Presentar evidencias documentales de ejecución, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, memorias de talleres y soportes de los servicios prestados, según lo solicite la supervisión.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados durante las jornadas y entregar los espacios en condiciones de orden y aseo.
- Destinar el anticipo exclusivamente al contrato y presentar los soportes de inversión cuando sean requeridos.



ESTUDIO PREVIO MC-037-2026

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

5.3.3. Obligaciones de la Entidad.

- Entregar oportunamente la información y definiciones necesarias para la ejecución.
- Designar y ejercer la supervisión contractual.
- Aprobar o formular observaciones a los diseños, cronograma y demás entregables sujetos a revisión.
- Verificar y recibir a satisfacción la prestación integral de los servicios, en las condiciones pactadas, sin actas de entrega de bienes en propiedad.
- Pagar el valor del contrato conforme a la forma de pago y disponibilidad de los soportes requeridos.
- Publicar y mantener actualizadas las actuaciones contractuales que deban constar en SECOP II.

5.4. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La Entidad aplicará las reglas de convocatoria limitada a Mipyme previstas en la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. Las solicitudes deberán presentarse dentro del término legal y acreditar la condición de Mipyme, antigüedad y domicilio en la forma prevista por la reglamentación. La decisión sobre limitación territorial deberá quedar motivada y publicarse oportunamente en SECOP II.

5.5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El estudio del sector y análisis de mercado para 2026 deberán sustentar el valor oficial, la distribución por componentes, las condiciones de competencia y los requisitos habilitantes. Específicamente se verificarán las estimaciones de \$20.000.000 para talento humano, \$41.600.000 para servicios de apoyo logístico y \$8.400.000 para costos indirectos (12 %), evitando doble remuneración de personal, equipos, acondicionamiento, materiales de consulta y actividades pedagógicas, sin estimar adquisiciones de bienes.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La matriz de riesgos se formula bajo el criterio de asignar cada evento a la parte que se encuentra en mejores condiciones de prevenirlo, controlarlo o mitigar sus efectos. La supervisión realizará seguimiento durante la ejecución y documentará las novedades relevantes.

ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

6.1. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

N.º	Riesgo y consecuencia	Control / tratamiento	Asignación y seguimiento
1	Falla de disponibilidad del personal o equipos. Retraso o afectación de actividades.	Plan de contingencia, reemplazo de personal/equipos y alistamiento previo.	Contratista / Medio / Previo y durante
2	Deficiente calidad de la alimentación o de los recursos utilizados en las actividades. Riesgo sanitario, interrupciones o insatisfacción.	Controles sanitarios, verificación del servicio y sustitución inmediata de recursos temporales no aptos.	Contratista / Alto / Por jornada
3	Incumplimiento del cronograma. Afectación del evento y del propósito institucional.	Plan operativo, coordinación diaria y obligación de contingencia.	Contratista / Medio / Diario
4	Manejo inadecuado del anticipo. Pérdida o destinación indebida de recursos.	Garantía 100 %, soportes de inversión y revisión por supervisión.	Contratista / Alto / Durante ejecución
5	Accidente del personal de apoyo. Lesiones y contingencias laborales.	Afiliación al SGSS, SG-SST, inducción y elementos de protección según riesgo.	Contratista / Medio / Durante ejecución
6	Divulgación de información o datos personales. Afectación de reserva y habeas data.	Cláusula de confidencialidad, acceso restringido y protocolo de manejo de datos.	Contratista / Medio / Permanente
7	Cambio de fecha o lugar por necesidad institucional. Reprogramación logística.	Coordinación anticipada y ajuste sin alterar objeto ni equilibrio contractual, cuando proceda.	Entidad / Bajo / Previo
8	Generación inadecuada de residuos. Impacto ambiental y afectación del espacio.	Separación, recolección y disposición adecuada; reducción de desechables.	Contratista / Bajo / Por jornada

7. ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Los riesgos principales se relacionan con disponibilidad de personal y equipos, calidad sanitaria de la alimentación, fallas de acondicionamiento de los espacios, incumplimiento del cronograma, manejo del anticipo y seguridad del personal. Las medidas de tratamiento



ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

comprenden alistamiento, pruebas técnicas, revisión sanitaria, controles de supervisión, garantía del anticipo y contingencias operativas.

La asignación de cada riesgo se realiza a la parte con mayor capacidad de control, conforme a su naturaleza y a las medidas de mitigación incorporadas en el presente estudio.

8. COBERTURA DEL RIESGO

8.1. MATRIZ DE RIESGO:

La matriz de riesgos contenida en el numeral 6.1 de este documento deberá complementarse con el documento técnico de riesgos del expediente contractual, en el que se detalla la probabilidad, el impacto, los responsables de tratamiento y el monitoreo durante la ejecución.

8.2. GARANTÍAS:

Aunque en mínima cuantía la exigencia de garantías debe analizarse de acuerdo con la naturaleza y riesgos del contrato, en este caso se considera necesaria una garantía única de cumplimiento por existir anticipo, manejo de personal y obligaciones logísticas cuya inejecución puede afectar la programación institucional. Las coberturas mínimas serán:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia mínima	Justificación
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del anticipo	Hasta la amortización total del anticipo.	Protege los recursos entregados anticipadamente.
Cumplimiento	10 % del valor total	Plazo de ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato, cuando haya lugar.	Cubre incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total	Plazo contractual y tres (3) años más	Mínimo reglamentario cuando exista personal vinculado a la ejecución.
Calidad del servicio	10 % del valor total	Plazo contractual y seis (6) meses más	Cubre deficiencias de calidad detectadas durante y después de la ejecución, según naturaleza del servicio.

La garantía deberá ajustarse cuando se modifiquen el valor, el plazo o las condiciones contractuales. La ejecución material no iniciará hasta que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y aprobada la garantía, cuando esta sea exigida.

**ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026**

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso se observarán las disposiciones de los Acuerdos Comerciales que resulten aplicables al Municipio de Ciénaga, atendiendo la cobertura de la Entidad, el objeto contractual, los umbrales y las exclusiones correspondientes. La invitación pública y las actuaciones del procedimiento se sujetarán a las obligaciones legalmente exigibles.

9.1. PUBLICIDAD EN SECOP II Y CONTROL SOCIAL:

Todos los Documentos del Proceso y actuaciones que deban ser públicas se gestionarán a través de SECOP II, garantizando trazabilidad, publicidad y acceso de los interesados. Se invita a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general a ejercer control social sobre la contratación en los términos de la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

La invitación deberá permanecer publicada durante el término mínimo legal; las observaciones deberán ser atendidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; y el informe de evaluación deberá mantenerse a disposición de los interesados durante el término previsto en el Decreto 1082 de 2015. La aceptación de la oferta junto con la oferta seleccionada constituye el contrato en esta modalidad.

9.2. CONSIDERACIONES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE INTEGRIDAD:

Por la naturaleza del servicio, se promoverán medidas ambientales y sociales relacionadas con el uso responsable de recursos, consulta preferente de materiales digitales, disminución de impresiones, separación y disposición de residuos y utilización de elementos reutilizables durante las jornadas. Se protegerán las condiciones dignas y seguras del personal y se evitará toda discriminación. Tales previsiones constituyen obligaciones de ejecución vinculadas al objeto y no factores de puntaje.

En materia de integridad, el proponente y el contratista deberán abstenerse de prácticas corruptas, colusorias, fraudulentas o restrictivas de la competencia. La Entidad realizará las verificaciones de inhabilidades, antecedentes y listas que resulten jurídicamente exigibles y dejará la evidencia correspondiente en el expediente.

9.3. DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL PROCESO:

- Estudio del sector y estudio de mercado 2026.
- Anexo - Presupuesto Estimado Detallado del MC-037-2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Matriz de riesgos.
- Invitación pública y formatos.
- Cronograma del proceso.
- Soportes de solicitudes y decisión sobre limitación a Mipymes, si aplica.
- Demás documentos técnicos, jurídicos y presupuestales que soporten la estructuración.

ESTUDIO PREVIO
MC-037-2026

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL
DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

VALIDACIÓN Y FIRMA DEL DOCUMENTO

El presente estudio constituye el soporte técnico, jurídico y presupuestal del proceso de contratación y se somete a suscripción por el funcionario responsable de la dependencia solicitante, conforme a los procedimientos internos y a los mecanismos de firma electrónica de SECOP II cuando sean aplicables.

Funcionario responsable,

JESÚS DAVID CELEDÓN ZABARAÍN
Secretario Administrativo – Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA: _____	FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: Yesenia Jimeno Massi	NOMBRE: Jesús David Celedón Zabaraín	NOMBRE: Jesús David Celedón Zabaraín
CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Secretario Administrativo	CARGO: Secretario Administrativo